



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CA 3 - CD Urgencia - EX-2020-11204345-APN-SG#SOFSE - “EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE ZONA DE VÍA Y PASOS PEATONALES - SECTOR PAN PIÑERO / PAN CHACABUCO”.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA - EX-2020-11204345-APN-SG#SOFSE - “EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO DE ZONA DE VÍA Y PASOS PEATONALES - SECTOR PAN PIÑERO / PAN CHACABUCO”.

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por participantes del presente llamado a Contratación Directa.

CONSULTA 1:

El vehículo que hay que entregar a la inspección, una vez terminada la obra se devuelve a la contratista?

RESPUESTA 1:

De acuerdo a lo indicado en el Art 16° Provisiones para la inspección la movilidad debe ser provista desde dentro de los 10 días desde el Acta de Inicio y hasta la suscripción de la Recepción Definitiva de la obra sin observaciones.

CONSULTA 2:

En los planos de los new jersey, se ven en la base del mismo unos cañeros, para esta oferta se deben contemplar? Que función cumplirían?

RESPUESTA 2:

Se deben incluir los cañeros cuyo destino será el tendido de fibra óptica y señalamiento.

